





Expte. Nº 1580/2015 Anexo 3

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESOLUCIÓN Nº 130/017

Montevideo, 30 de noviembre de 2017

VISTO: la petición administrativa realizada por la firma Eubiosis S.R.L., referida a la necesidad de sustituir el producto que le fuera adjudicado para el ítem 891 "B-HCG Cualitativa en orina y suero", en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de Reactivos no Dependientes de Equipos".

RESULTANDO: 1) que el citado Llamado fue adjudicado por Resolución Nº 70/016 de fecha 6 de julio de 2016, modificativas y concordantes.

II) que la peticionante resultó adjudicataria del ítem en cuestión, con el producto "B-hCG Strip" con presentación "50 tests", respecto del cual informa que su empresa representada lo ha discontinuado, razón por la cual no podrá continuar suministrándolo.

III) que, vista la imposibilidad mencionada, la peticionante ofrece en sustitución, suministrar el producto "Hexagon hCG-1 STEP con presentación "150 tests", manteniendo el precio de la adjudicación para cada determinación (test).

IV) que la Comisión Asesora Técnica no manifestó objeciones técnicas respecto del nuevo producto ofrecido, el cual es el mismo que a la fecha integra el primer lugar en el Ranking de ofertas del Llamado en cuestión con el nombre "Hexagon hCG", según nota de la empresa de fecha 4 de agosto.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares no es posible acceder a la sustitución solicitada.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Jurídica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°)²No acceder a la petición formulada por la firma Eubiosis S.R.L., respecto de la sustitución del producto "B-hCG Strip", correspondiente al ítem N° 891 "B-HCG Cualitativa en orina y suero" que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de Reactivos no Dependientes de Equipos".

2°) Notificar a la firma Eubiosis S.R.L.

- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 5°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas y remitir al Sector Insumos Médicos a efectos de analizar una posible readjudicación.

Cra. Carolina García Parodi Sub Directora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas